



Resolución Directoral

Lima, 19 AGO 2022

VISTO:

El Proveído Nº 041-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022, que contiene el Informe Técnico Nº 026-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Personal, respecto de la Designación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 021-2022-HEP/MINSA de fecha 11 de febrero de 2022, el **M.C. KARINA ARALI VIDALÓN LÓPEZ**, fue designada como Directora de Sistema Administrativo II- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, por lo que se ha visto por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, designándose en su reemplazo a la Licenciada en Enfermería **YOLANDA MANCILLA CASTRO**;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar que en el Anexo Nº 4-B de la Resolución Secretarial Nº 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral Nº 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el Cargo de Directora de Sistema Administrativo II- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, como **CARGO DE CONFIANZA**;

Que, por Resolución Directoral Nº 317-2013-DG-HEP/MINSA, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el mismo que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, de acuerdo con las conclusiones del Informe Técnico Nº 026-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; la profesional de la salud propuesta cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación de la **Lic. Enf. YOLANDA MANCILLA CASTRO** en el cargo Estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que con Nota Informativa Nº 088-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 19 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la Lic. Enf. YOLANDA MANCILLA CASTRO sea

designada en el Cargo Estructural de Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas; opinión que coincide con lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Proveído N° 041-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 19 de agosto de 2022;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA – Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

Con el visado del Director del Hospital III Emergencias Pediátricas, del Director de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Designación del M.C KARINA ARA LI VIDALÓN LÓPEZ al cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Licenciada en Enfermería **YOLANDA MANCILLA CASTRO** en el Cargo de Director Ejecutivo (CAP-P-0008), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPÉ
CMP 38876 RNE 11551
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/prop
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Legajos
Interesados
Archivo.
Reg. 340/360